



"Año de la Universalización de la Salud"  
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 027-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE

Cusco, 07 MAY 2020

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS, DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO:

El Informe N° 077-2020-GR CUSCO/PERPM-DA, de fecha 24 de febrero de 2020, mediante el cual el Director de Administración solicita autorización para el pago por los servicios de producción y difusión del acto de inauguración del Proyecto de Riego Santa Teresa – Yanantin, realizada el 27 de diciembre de 2019, compromiso pendiente que debe realizarse mediante acto resolutorio de **reconocimiento** de deuda devengada del ejercicio año 2019, Hoja de Trámite N° 528, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Plan MERISS es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, con personería jurídica de derecho público, comprendido dentro del régimen laboral de la actividad privada, cuya actividad es formular y ejecutar programas y proyectos de la gestión integrada de riego en las cuencas de la Región Cusco, con la finalidad de contribuir al desarrollo agropecuario sostenible y competitivo, incidiendo directamente en mejorar la producción y productividad agropecuaria de la región y la calidad de vida de la población rural;

Que, en fecha 27 de diciembre de 2019, se realizó el acto de inauguración del Proyecto "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE SULLUCUYOC, ENCUENTRO, AMARILLUYOC, LIMONPATA, KUQUIMOCCO Y CCOCHAPAMPA, DISTRITO DE SANTA TERESA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", ejecutado por la modalidad de administración directa, por el Proyecto Especial Regional Plan MERISS.

Que, con Informe N° 083-2019-GR CUSCO-PERPM/RR.PP, de fecha 30 de diciembre de 2019, el responsable de Relaciones Públicas del PER Plan MERISS, Lic. Yoder Ttica Huallpa, comunica a la Dirección Ejecutiva, que el medio de comunicación RADIO MUNDO E.I.R.L. (TV Mundo Canal 21), realizó la difusión del acto de inauguración del proyecto Santa Teresa - Yanantin, conforme queda registrado en el medio magnético que adjunta, por lo que debe cancelarse el importe de S/ 3,000.00 soles, por el servicio prestado, para lo cual adjunta el Formato N° 01 CONFORMIDAD DE SERVICIOS, de fecha 30 de diciembre de 2019.

Que, con Informe N° 084-2019-GR CUSCO-PERPM/RR.PP, de fecha 30 de diciembre de 2019, el responsable de Relaciones Públicas del PER Plan MERISS, Lic. Yoder Ttica Huallpa, comunica a la Dirección Ejecutiva que el medio de comunicación TEVESUR CANAL 9 E.I.R.L. (TV SUR CANAL 23), realizó la difusión del acto de inauguración del proyecto Santa Teresa - Yanantin, conforme queda registrado en el medio magnético que adjunta, por lo que debe cancelarse el importe de S/ 3,000.00 soles por el servicio prestado, para lo cual adjunta el Formato N° 01 CONFORMIDAD DE SERVICIOS.

Que, con Informe N° 085-2019-GR CUSCO-PERPM/RR.PP, de fecha 30 de diciembre de 2019, el responsable de Relaciones Públicas del PER Plan MERISS, Lic. Yoder Ttica Huallpa, comunica a la Dirección Ejecutiva que el medio de comunicación RADIO TELEVISION EL DIARIO S.A.C. (RTV CANAL 45), realizó la difusión del acto de inauguración del proyecto Santa Teresa - Yanantin, conforme queda registrado en el medio magnético que adjunta, por lo que debe cancelarse el importe de S/ 3,000.00 soles por el servicio prestado, para lo cual adjunta el Formato N° 01 CONFORMIDAD DE SERVICIOS otorgado por dicho Responsable de RR.PP;

Que, con Informe N° 086-2019-GR CUSCO-PERPM/RR.PP, de fecha 30 de diciembre de 2019, el responsable de Relaciones Públicas del PER Plan MERISS, Lic. Yoder Ttica Huallpa, comunica que el medio de







comunicación Empresa RADIO TV SOL NACIENTE E.I.R.L. (SOLAR TV CANAL 25), realizó la difusión del acto de inauguración del proyecto Santa Teresa - Yanantin, conforme queda registrado en el medio magnético que adjunta, por lo que debe cancelarse el importe de S/ 3,000.00 soles por el servicio prestado, para lo cual adjunta el Formato N° 01 CONFORMIDAD DE SERVICIOS.

Que, con Informe N° 087-2019-GR CUSCO-PERPM/RR.PP, de fecha 30 de diciembre de 2019, el responsable de Relaciones Públicas del PER Plan MERISS, Lic. Yoder Ttica Huallpa, comunica a la Dirección Ejecutiva que el medio de comunicación COMPAÑIA DE TELEVISION CUSQUEÑA S.A.C. (CTC CANAL 2), realizó la difusión del acto de inauguración del proyecto Santa Teresa - Yanantin, conforme queda registrado en el medio magnético que adjunta, por lo que debe cancelarse el importe de S/ 3,000.00 soles por el servicio prestado, para lo cual adjunta el Formato N° 01 CONFORMIDAD DE SERVICIOS.

Que, revisada la documentación generada para el pago por los servicios de difusión del acto de inauguración del Proyecto de Riego Santa Teresa - Yanantin, por parte de la Oficina de Logística, con Informe N° 0121-2020-GR CUSCO/PERPM-DA-R-LOG, de fecha 20 de febrero de 2020, remitido a la Dirección de Administración, el Responsable del Área **concluye** que de conformidad a lo establecido en el literal d), numeral 10, capítulo II de la Directiva N° 01-2018-GR CUSCO-PERPM, encontrándose acreditada la prestación del servicio por los medios de comunicación de la actividad de inauguración del Proyecto de Riego, y habiendo el Responsable de Relaciones Públicas, como área usuaria, otorgado la conformidad del servicio, correspondería tramitar el pago, para lo cual se requiere autorización expresa de la Dirección de Administración y de la Dirección Ejecutiva.

Que, con Informe N° 077-2020-GR CUSCO-PERPM-DA, de fecha 24 de febrero de 2020, el Director de Administración solicita a la Dirección Ejecutiva, la autorización para efectuar el pago a los periodistas que prestaron el servicio de difusión de la inauguración del Proyecto de Riego Santa Teresa - Yanantin;

Que, remitido los actuados a la Oficina de Logística, la Especialista Administrativa de dicha oficina, con Informe N° 027-2020-GR CUSCO-PERPM-DA-LOG.ADQUISICIONES, de fecha 09 de marzo de 2020, dirigido al Responsable del área, concluye que los expedientes generados por concepto del servicio de cobertura y difusión de la actividad de inauguración del Proyecto de Riego Yanantin, se encuentran conformes, por lo que deben ser **reconocidos vía devengados**, toda vez que cuentan con la autorización para el pago por la Dirección Ejecutiva.

Que, con Informe N° 0207-2020-GR CUSCO-PERPM-DA-R-LOG, de fecha 10 de marzo de 2020, solicita a la Dirección de Administración se incluya en la resolución de devengados 2019, el pago por los servicios de cobertura y difusión de las actividades de inauguración del Proyecto de Riego Yanantin, por un monto total acumulado de S/ 15,000.00 soles, con cargo a la meta del Proyecto "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE SULLUCUYOC, ENCUESTRO, AMARILLUYOC, LIMONPATA, KUQUIMOCCO Y CCOCHAPAMPA, DISTRITO DE SANTA TERESA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", que corresponde a cinco (05) medios de comunicación.

Que, con Certificado N° 0183-2020-GR-CUSCO/DE-OPP-P, de fecha 16 de marzo de 2020, la Dirección de Planificación y Presupuesto, certifica la disponibilidad presupuestal por un monto de S/ 15,000.00 (quince mil con 00/100 soles), en la Meta 0007: Irrigación de áreas Yanantin, para atender el compromiso pendiente de pago del ejercicio devengados 2019, por el servicio de cobertura y difusión de la actividad de inauguración del Proyecto de Riego Yanantin.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo IX de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece "(...) el presupuesto del sector público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario. Durante dicho periodo se afectan los ingresos percibidos del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se hayan generado, así como los gastos devengados que se haya producido con cargo a los respectivos créditos presupuestarios durante el año fiscal";

Que, el artículo 8 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Directiva de Tesorería", aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece que documentos son los que sustentan el reconocimiento de pago, como se formaliza y cuando se da el mismo al ser posterior al periodo del compromiso, entre otros aspectos;

Que, mediante proveído consignado en Hoja de Trámite N° 528, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Regional Plan MERISS dispone y autoriza la elaboración de la presente resolución directoral.







Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo Regional N° 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 694-2019-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020-GR CUSCO/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER COMO CRÉDITO DEVENGADO**, los compromisos pendientes de pago generados durante el ejercicio presupuestal correspondiente al año 2019, del Proyecto Especial Regional Plan MERISS, por concepto de prestación del **SERVICIO DE COBERTURA Y DIFUSIÓN** de la actividad de INAUGURACIÓN DEL PROYECTO DE RIEGO YANANTIN – SANTA TERESA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGIÓN CUSCO, realizado en fecha 27 de diciembre de 2019, por un importe de S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles), debiendo afectarse a la meta presupuestal del presente ejercicio 2020 del Proyecto Yanantin.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** el pago de los compromisos pendientes del ejercicio presupuestal 2019, por un importe de S/ 15,000.00 soles, a favor de los siguientes proveedores:

PROYECTO	META/FTE.FTO 2020	ESPECIFICA DE GASTO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	MONTO DE LA DEUDA \$/
INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE SULLUCUYOC, ENCUENTRO, AMARILLUYOC, LIMONPATA, KUQUIMOCCO Y CCOCHAPAMPA, DISTRITO DE SANTA TERESA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO	0007/18	2.6.2.3.4.5	RADIO MUNDO E.I.R.L. (TV MUNDO CANAL 21)	3,000.00
			TEVESUR CANAL 9 E.I.R.L. (TV SUR CANAL 23)	3,000.00
			RADIO TELEVISION EL DIARIO S.A.C. (RTV CANAL 45)	3,000.00
			RADIO TV SOL NACIENTE E.I.R.L. (SOLAR TV CANAL 25)	3,000.00
			COMPAÑIA DE TELEVISION CUSQUEÑA S.A.C. (CTC CANAL 2)	3,000.00
MONTO TOTAL S/			<b>15,000.00</b>	

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** a la Dirección de Administración y a las instancias correspondientes del Proyecto Especial Regional Plan MERISS, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución Directoral a las instancias técnicas administrativas de la sede del Proyecto Especial Regional Plan MERISS, así como a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER-PLAN MERISS INKA  
 ASESORIA LEGAL

Fecha: 27 MAY 2020  
 Hora: 12:58  
 Folios: ..... N° .....  
 Firma: [Firma]

**ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS**  
 Director Ejecutivo  
 PER PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER-PLAN MERISS INKA  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 27 MAY 2020  
 Hora: 12:43 N° 1626  
 Folios: ..... Firma: [Firma]

*Original*

LAG/imtc.

- D. Administración - Original
- Contabilidad
- Logística
- Asesoría Legal
- Archivo

**CONTABILIDAD RECIBIDO**

27 05 20 Hora: 1:10  
 Firma: [Firma]

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER-PLAN MERISS INKA  
 UNIDAD DE LOGISTICA

Fecha: 27 MAY 2020  
 N° Reg. .... F. Reingreso ....  
 Firma: [Firma] Hora: 1:12



Trabajemos con **Integridad**





# HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 14/04/2020

NRO: 528

DOCUMENTO : INFORME N° 42-2020-GRCUSCO-PERPM-DE/OSLT-DSLT

ASUNTO : SOLICITO ACTO RESOLUTIVO PARA APROBAR LAS CORRECCIONES A LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 87-2018-GRCUSCO-PERPM-DE, PARA LA A PROBACION DE ADICIONALES POR MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS Y DEDUCTIVOS EN EL PROYECTO DE IRRIGACION CHECCA-CANAS"

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
ASESORIA LEGAL		05 + 41	

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER-PLAN MERISS INKA  
 ASESORIA LEGAL  
 Fecha: 04 MAY 2020  
 Hora: 12:00 N° 265  
 Folios: ..... Firma: *[Signature]*

**INDICACIONES:**

- 15. Para su Atención
- 16. Acompañar antecedentes
- 17. Participar en reunión
- 18. Constancia/Certificado
- 19. Devolver interesado
- 20. Acción necesaria
- 21. Firma
- 8. Prepara Respuesta
- 9. Informar
- 10. Por corresponderle
- 11. Opinión y Recomendación
- 12. Formular Contrato
- 13. Formular Adenda
- 14. Formular Resolución D.
- 1. Según lo Solicitado
- 2. Su Conocimiento
- 3. Publicar
- 4. Entrevistarme
- 5. Revisión y Tramite
- 6. Archivar
- 7. Otros

Observaciones

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER-PLAN MERISS  
 Ing. Luis Aragón Graneros  
 DIRECTOR EJECUTIVO



Trabajemos  
 con  
**Integridad**

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAQ  
 CENTRAL TELEFONICA: 084 - 232639



\*Año de la Universalización de la Salud  
 "Cusco, Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER - PLAN MERISS INKA  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **20 ABR 2020**  
 Hora: **9:38** N° .....  
 Folios ..... Firma: *[Signature]*

**CERTIFICADO N° 0183-2020-GR CUSCO/PERPM/DE-OPP-P**

**SEÑORA:** CPC FERNANDO TENORIO FERNANDEZ  
 RESPONSABLE DE LOGISTICA

**ASUNTO:** CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**REFERENCIA:** MEMORAMDUN N°0118-2020-GR-CUSCO-PERPM/DA

**FECHA:** Cusco, 16 de Marzo 2020

Tengo agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por el que Solicita la Certificación Presupuestal con la finalidad de proseguir con los tramites administrativos correspondientes, en la Ejecucion de Obras del PI: Santa Teresa - yanantin.

Sobre el particular, se emite el Certificado N°0183-2020, cuyo detalle de Disponibilidad Presupuestal se muestra a continuacion:

CERTIFICADO N°00183	
<b>FECHA:</b>	Cusco, 16 de Marzo 2020
<b>SOLICITANTE:</b>	CPC FERNANDO TENORIO FERNANDEZ RESPONSABLE DE LOGISTICA
<b>DOCUMENTO QUE SUSTENTA:</b>	MEMORAMDUN N°0118-2020-GR-CUSCO-PERPM/DA
<b>OBJETO DE LA SOLICITUD:</b>	CERTIFICACION PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA 2019 PI SANTA TERESA YANANTIN

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

META PRESUPUESTAL	CADENA DE GASTO	MONTO SI.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CERTIFICADO SIAF N°
0007	0004 Irrigacion de Areas Yanantin	15,000.00	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0183

Certificacion solicitada para: **CERTIFICACION PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA 2019 PI SANTA TERESA YANANTIN**

CADENA FUNCIONAL/CLASIFICADOR DE GASTO	PIM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO DESPUES DEL CERTIFICADO	CERTIFICADO SIAF
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 10.025.0050.0042.2163258.4000109.0001000.0007				
0007	2.6.2.3.45	315,347.42	15,000.00	300,347.42
Codigo de transferencia / Dispositivo Legal				
<b>TOTAL</b>		<b>15,000.00</b>		

La Certificación otorgada no convalida los actos o acciones que se ciñan a la normatividad legal vigente, tanto en procesos de adquisicion de bienes, servicios o bienes de capital, la contratacion de personal y autorizacion de gastos, cuyas acciones son de entera responsabilidad de quienes dispongan y autoricen los gastos.

Es cuanto informo a usted, para las acciones del caso.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER - PLAN MERISS  
*[Signature]*  
 CPCC. L. Mariella Puelles Yáñez  
 RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Cusco, **20-04-2020**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
 Pase a: *[Signature]*  
 Para: *[Signature]*

1. Para su atención	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input checked="" type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input checked="" type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Obstáculos: .....

*[Signature]*  
 CPC Fernando Tenorio Fernández  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN





GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO** 95  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 Fecha: 11 MAR 2020  
 Hora: 10:09 N° 1265  
 Folios: 42 Firma: *[Firma]*

**INFORME N° 0207-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA-R-LOG**

SEÑOR : CPC. FERNANDO TENORIO FERNANDEZ  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
 PLAN MERISS INKA.

ASUNTO : INCLUSIÓN A LOS DEVENGADOS 2019 – PAGO POR EL SERVICIO DE  
 DIFUSIÓN.

REFERENCIA : 01 INFORME N° 27-2020-GR-CUSCO-PERPM/DA-LOG-  
 ADQUISICIONES  
 02 HOJA DE TRAMITE N° 369-2020  
 03 INFORME N° 77-2020-GR-CUSCO-PERPM/DA

FECHA : Cusco, 10 de marzo del 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informar en atención al documento 01 de la referencia, mediante el cual la especialista administrativa informa respecto a los documentos pendientes de pago por concepto de servicio de cobertura y difusión de actividades de inauguración del proyecto de Riego Yanantin, manifestando que para efectos de tramitar el pago, primeramente sean reconocidos vía devengados.

Contando con las autorizaciones correspondientes, solicito a su despacho se incluya en la resolución de devengados 2019 el pago por los servicios de cobertura y difusión de actividades de inauguración del proyecto de Riego Yanantin.

Nº	Meta	proveedor	Clasificador de gasto	Monto
1	INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE SULLUCUYOC, ENCUESTRO, AMARILLUYOC, LIMONPATA, KUQUIMOCCO Y CCOCHAPAMPA, DISTRITO DE SANTA TERESA - LA CONVENCION - CUSCO	Radio Televisión el Diario SAC	2.6.2.3.4.5	3,000.00
2		Compañía de Televisión Cusqueña SAC	2.6.2.3.4.5	3,000.00
3		Tevesur Canal 9 EIRL	2.6.2.3.4.5	3,000.00
4		Radio TV Sol Naciente EIRL.	2.6.2.3.4.5	3,000.00
5		Radio Mundo EIRL	2.6.2.3.4.5	3,000.00

Se adjunta los antecedentes que acreditan la existencia el pago pendiente.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER PLAN MERISS  
 CPC. Marco Antonio Chávez Díaz  
 RESPONSABLE DE LOGISTICA

Cusco, 11-03-2020  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 Para: *[Firma]*  
 1. Para su atención  6. Opinión y Recomendación   
 2. Devolver al Interesado  7. Su Conocimiento   
 3. Acción Necesaria  8. Revisión y Trámite   
 4. Preparar Respuesta  9. Archivar   
 5. Informar  10. Otros   
 Observaciones: *[Firma]*  
 CPC. Fernando tenorio Fernández  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
 PLAN MERISS INKA

MACHO/  
 Archivo



# HOJA DE TRÁMITE

FECHA: **25 FEB 2020**

Nº: **369**

DOCUMENTO: Informe N°77-2020-PEERM-DD

ASUNTO: Informe sobre servicios efectuados por medios de comunicación en fecha 27/12/19

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>Dr. Admor</u>		<u>39</u>	

Cusco, 04-03-2020

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **04 MAR 2020**

Para: 1. Para su atención  6. Opinión y Recomendación   
2. Devolver al interesado  7. Su Conocimiento   
3. Acción Necesaria  8. Revisión y Trámite   
4. Preparar Respuesta  9. Archivar   
5. Informar  10. Otros

Observaciones: INDICACIONES:

1. Para su atención  15. Según lo Solicitado  
2. Acompañar antecedentes  16. Su Conocimiento  
3. Participar en reunión  17. Publicar  
4. Constancia/Certificado  18. Entrevistarme  
5. Devolver Interesado  19. Revisión y Trámite  
6. Acción Necesaria  20. Archivar  
7. Firma  21. Otros

Hora: 15:34 Nº: 1142  
Folios: 39 Firma: [Signature]

Observaciones:  
Para su autorización previa de acuerdo a Inf. ~~121~~ 121-2020 de Logística

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL  
PLAN MERISS  
**Ing. Luis Aragón Graneros**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
AV. PEDRO VICARAZA N° 333 - WANCHAO  
CENTRAL TELEFÓNICA DBA - 252639  
www.meriss.gob.pe



Trabajemos  
**Integridad**